

MENDOZA, **29 de diciembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 36788/23 caratulado: "Carr. Artes Visuales s/conv. conc. Prof. Tit. (S) "Dibujo Técnico" - Ord. N° 1/20-C.D."

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos dependiente de Dirección de Personal informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la Ordenanza N° 1/2020-C.D. y su modificatoria Ordenanza 6/23 C.D. de "Convocatoria a Concurso para la cobertura de cargos Docentes Interinos", de un cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de la asignatura "**Dibujo Técnico**" de las Carreras de Artes Visuales de esta Unidad Académica.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la vacante para atender lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 12 de noviembre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de la asignatura "**Dibujo Técnico**" de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 1/20-C.D. y su modificatoria ordenanza 6/23 C.D., estableciendo que la opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la **A**.

ARTÍCULO 2°.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

**Publicación:** del **TRES (3)** al **NUEVE (9)** de abril de 2024.

**Inscripción:** los días **DIEZ (10)**, **ONCE (11)** y **DOCE (12)** de abril de 2024, a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: [tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar](mailto:tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar) la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad-, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I., Carpeta de probanzas y Propuesta docente.), según lo establecido en los Anexos II y III de la Ord. N° 1/20-C.D.

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que cada postulante se presenta.

**Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.**

**Resol. N° 295**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
Dña. Silvia Laura MADRID  
Vicepresidenta  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

2.-

**Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL):** los días **QUINCE (15), DIECISÉIS (16) y DIECISIETE (17)** de abril de 2024, en la Dirección de Personal, el Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 9 a 12 hs.

ARTÍCULO 3°.- Los descriptores y las expectativas de logro de la mencionada asignatura son:

### ***DIBUJO TÉCNICO***

#### **Licenciatura en Artes Plásticas (ordenanza N° 10/81–R)**

##### **Objetivos:**

- Satisfacer necesidades de tipo instrumental que hacen a la educación artístico.
- Establecer que el Dibujo Técnico es un código para la comunicación.

##### **Contenidos Temáticos Mínimas**

Introducción. Sistemas de proyección y construcciones geométricas. Representación normalizada. Trazas o redes bi y tridimensionales. Axonometría isométrica. Sombras. Dibujo técnico y expresión

#### **Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (ordenanza N° 80/05–C.S.)**

##### **Expectativas de logros:**

- Dominar instrumentos básicos para la formación artística en relación con otras disciplinas estéticas y técnicas.
- Lograr un reconocimiento y manejo desenvuelto de los métodos de representación.
- Desarrollar habilidades para el proceso de construcción de la imagen / forma bi y tridimensional

##### **Descriptores:**

Dibujo Técnico: nociones básicas. Sistemas de proyección y construcciones geométricas. Representación normalizada. Trazas y redes bi y tridimensionales. Axonometría isométrica. Sombras. Dibujo técnico y expresión.

##### **Perfil de los títulos**

Licenciatura en Artes Plásticas (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81– R.) con carga horaria de 280 horas anuales.

Actividad artística personal en las especialidades de escultura, pintura, de grabado, etc. Investigación en las artes plásticas, en medios de comunicación visual, problemas de visión etc.

Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (Ord. N° 80/05-C.S.), se espera que el egresado esté en condiciones de:

- Utilizar creativa y eficazmente, en el ejercicio de la docencia, las competencias propias del quehacer de las Artes Visuales.
- Identificar las principales problemáticas y desafíos de la enseñanza de las Artes Visuales, en los distintos Niveles, ciclos y Modalidades del Sistema Educativo, en Educación Artística (Regímenes Especiales) y Educación No Formal, adecuándose al contexto regional y con apertura universal.
- Conocer las categorías estéticas y sus contextos socio-históricos, para posibilitar el análisis de las producciones artísticas visuales, ejerciendo una reflexión crítico-valorativa de las mismas.

**Resol. N° 295**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
Dra. Silvia Laura MADDIO  
Concejal  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO

3.-

- Planificar e implementar situaciones didácticas variadas, sustentadas en el dominio de los contenidos de la enseñanza de las Artes Visuales, su relación con las otras áreas del conocimiento escolar y las características evolutivas de los alumnos a su cargo, respetando la diversidad de los contextos.
- Manifiestar actitudes personales y conocimientos psicopedagógicos básicos y artísticos visuales necesarios para establecer con los estudiantes la relación de empatía requerida por el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Analizar e interpretar los resultados de su trabajo, siendo capaz de modificarlos para mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos, reconociendo lo provisorio del conocimiento, con actitudes crítico-reflexivas y de honestidad intelectual.
- Desarrollar actitudes favorables a la permanente capacitación, actualización y perfeccionamiento en los aspectos referidos a sus saberes específicos, habilidades artísticas y al ejercicio del rol docente, incorporando los procesos y metodologías de investigación para el enriquecimiento personal y social.
- Asumir actitudes de compromiso y respeto por la diversidad cultural, la equidad social, la producción cooperativa y en equipo, valorando la importancia de las producciones artístico- visuales propias y ajenas, por su contribución a la construcción del mundo de la cultura

#### **FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:**

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecida en el Artículo 62 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19–C.D., según se detallan a continuación:

El **PROFESOR TITULAR** es la máxima jerarquía de profesor ordinario que tiene a su cargo la coordinación de la gestión académica de la cátedra y, por tanto, le compete la responsabilidad de la enseñanza e investigación que en ese ámbito se realicen.

#### **Funciones del Profesor Titular**

- Organizar la labor de la cátedra en acuerdo con sus pares del equipo de cátedra, organizando y supervisando el desempeño del mismo, tendiendo al mejoramiento continuo de la enseñanza y a la formación de docentes e investigadores en el marco de los lineamientos acordados con la Dirección de Carreras.
- Elaborar anualmente el programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección de Carreras a que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Informar a la Dirección de Carreras hasta el 30 de abril de cada año el plan anual de labor que la cátedra concretará durante el año académico.
- Evaluar e informar, según se establece en la presente reglamentación, a la Dirección de Carreras a la que pertenece su cátedra el desempeño de los docentes a su cargo, así como también las actividades académicas realizadas durante el año.

**Resol. N° 295**

  
L.C. MARIÑANA SANTOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
Dra. Silvia Laura MARDIO  
Vicedecana  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

4.-

- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación.
- Realizar reuniones con su equipo de cátedra a fin de analizar en conjunto la marcha de las actividades de enseñanza, los reajustes en la programación, la evaluación de los estudiantes, los trabajos prácticos, etc.
- Coordinar la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra.
- Realizar en conjunto con el Profesor Adjunto y Asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Orientar y supervisar la elaboración, implementación y evaluación de trabajos prácticos.
- Acordar con los profesores asociado y adjunto la realización de tareas relacionadas con la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación.

#### PERFIL

Los aspirantes deberán poseer formación académica de grado y experiencia relacionada al espacio curricular que se concursa: **"Dibujo Técnico"**. Además, deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma. Así como también:

- Poseer título de grado o de posgrado en Artes, Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales o Licenciado en Artes Plásticas expedido por alguna institución universitaria de validez nacional e internacional.
- Experiencia en prácticas aplicada y en manejo de grupos numerosos. (excluyente)
- Conocimiento y manejo de los contenidos de la asignatura.
- Disponibilidad de días y horarios en que se cursa la cátedra.
- Dominio de plataforma Moodle y manejo de herramientas digitales (programas CAD), programas de edición de imágenes y otros. (excluyente)
- Capacidad y disposición para el trabajo en equipo.
- Disponibilidad horaria explicitada mediante DDJJ.
- Registro de producción artística con imágenes.

ARTÍCULO 4°.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

#### MIEMBROS TITULARES:

Profesor/a	Asignatura/s
<b>MOLINA, José Luis Ramón</b>	<i>Profesor Titular. Efectivo. Cátedra "Taller I y II: Pintura". Facultad de Artes y Diseño. UNCuyo</i>
<b>SEDERO, Samuel Ramón</b>	<i>Profesor Titular. Jubilado. Cátedra "Sistemas de Representación". Facultad de Artes y Diseño. UNCuyo</i>
<b>FERRARESE, Ana Inés</b>	<i>Profesora Titular, Efectivo. Cátedras: "Dibujo II". Facultad de Artes y Diseño – UNCuyo</i>

**Resol. N° 295**

  
 L.C. MARIANA SANTOS  
 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 Dra. Silvia Laura MADDIO  
 COMISIÓN  
 Facultad de Artes y Diseño 2023

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Profesor/a	Asignatura/s
<b>FIORENTINI, Ernesto Fabián</b>	<i>Profesor Titular. Efectivo. Cátedra "Técnicas de Maquetería". Facultad de Artes y Diseño. UNCuyo</i>
<b>IGLESIAS, Alejandro Luis</b>	<i>Profesor Titular. Efectivo. Cátedra "Medios de Comunicación". Facultad de Artes y Diseño. UNCuyo</i>
<b>OCHOA, María Marta</b>	<i>Profesora Titular. Efectivo. Cátedra "Técnicas de Producción de la Imagen", "Narrativa Gráfica" e "Ilustración". Facultad de Artes y Diseño. UNCuyo</i>

ARTÍCULO 5°.- Los representantes de cada claustro y de Secretaría Académica que actuarán como veedores serán los siguientes:

***Representante de los Egresados***

APELLIDO Y NOMBRE	REGISTRO	DNI	N° de teléfono – correo electrónico
GRASSO, Lucas Gustavo	18443	31715506	(263) 4598759 lucasgrass@gmail.com

***Representante de Secretaría Académica***

A definir por Secretaría Académica al momento de la sustanciación
---

ARTÍCULO 6°.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su propuesta según el instructivo del *Anexo III* de la Ord. N° 1/2020.

ARTÍCULO 7°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 295**

  
 L.C. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 Dra. Silvia Laura MADDIO  
 Directora  
 Facultad de Artes y Diseño - UNC